



RVM N° 040-2021-MINEDU

6.1.9. Condiciones para la postulación.

- a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.

RVM N.° 013-2024-MINEDU Modificatoria 6.1.9. literal "b"

- b. Contar con experiencia laboral:
- (i) Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
 - (ii) Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
 - (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c. **Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa se requiere**
- (iv) Título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
 - (v) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

6.1.10. Impedimentos para la postulación. -

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.

(043)-314528

Zona de equipamiento
Metropolitano MC Lt-1
Nuevo Chimbote

pedagogicochimbote @
hotmail.com

www.pedagogico
chimbote.edu.pe





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA CHIMBOTE

Cultivando excelencia, transformamos el futuro

6.1.11. Inscripción del postulante y presentación del expediente. –

El postulante presentará el expediente en físico por **mesa de partes de la EESPP Chimbote**, acompañado de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.9. Docentes nombrados o contratados en educación básica. -

- Los docentes nombrados de educación básica** que cumplen las condiciones estipuladas en el numeral 6.1.9 del documento normativo, pueden postular a una plaza vacante en educación **superior siempre y cuando soliciten licencia sin goce de remuneraciones en su institución de origen**; o, postular a una plaza vacante a tiempo parcial (horas disponibles) siempre que no haya incompatibilidad horaria en el desempeño de las labores docentes en el IESP/EESP.
- Los docentes contratados de educación básica que cumplen las condiciones estipuladas en el numeral 6.1.9 del documento normativo, pueden postular a una plaza vacante de contrato docente en educación superior, **siempre que no tenga jornada laboral a tiempo completo en la educación básica**. Asimismo, pueden postular **a una plaza vacante a tiempo parcial (horas disponibles)** siempre que no haya incompatibilidad horaria en el desempeño de las labores docentes en el IESP/EESP.”

Nota: los docentes que se presenten para una vacante deben tener en cuenta la disponibilidad del trabajo institucional de 40 horas (anexo 3 -Institucional)

(043)-314528

Zona de equipamiento
Metropolitano MC Lt-1
Nuevo Chimbote

pedagogicochimbote @
hotmail.com

www.pedagogico
chimbote.edu.pe

